

VISTO:

El Expediente N° 106.247/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Ciclo de capacitación en temáticas ambientales", bajo la dirección de la Mg. Sabrina BILLONI, a llevarse a cabo de agosto 2023 a agosto 2024;

QUE este Proyecto surge a partir de trabajos previos llevados adelante con personal de la Agencia Ambiental Municipal de la localidad de Río Gallegos;

QUE el propósito fundamental de la educación ambiental es la formación de una ciudadanía responsable de los ambientes naturales y sociales donde se desenvuelve;

QUE para ello se reconoce la importancia de promover la formación de docentes, personas interesadas y grupos sociales, para comprender cómo las actividades humanas causan impactos diversos sobre el ambiente;

QUE en conjunto con la Agencia Ambiental Municipal, nace la necesidad de brindar la posibilidad de capacitar en diferentes temáticas ambientales;

QUE dentro de las estrategias para lograr una verdadera Educación Ambiental (EA) es de suma importancia la formación y orientación de la opinión pública en el conocimiento y las soluciones de los problemas ambientales, promoviendo las investigaciones y el desarrollo compatible con el ambiente, siendo esta una herramienta para alcanzar objetivos de protección del ambiente, entendiendo a la EA necesaria y de aplicación integral permanente;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa "Ambiente y Desarrollo Sustentable";

QUE este Proyecto se relaciona con los Proyectos de Extensión "Gestión descentralizada de residuos: una herramienta para la sostenibilidad de los centros urbanos", "Compostaje comunitario en un barrio de Río Gallegos" y el PDS "Evaluación de calidad de enmiendas obtenidas por compostaje de residuos orgánicos en una región de clima semiárido templado frío";

QUE este Proyecto se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE participan de este Proyecto las siguientes organizaciones Agencia Ambiental Municipal, Fundación Anfibia, Ministerio de Desarrollo Social Prov. de Santa Cruz, Asociación Ambiente Sur, Secretaría de Ambiente y Secretaría de Ambiente;

QUE este Proyecto está integrado por Carla LARROSA, Natalia Soledad VILLANUEVA, Daniel Osvaldo GRIMA, René Carlos ASUETA, Daniela Teshka COLLINAO, Rodrigo Raúl CLARKE, Evangelina Soledad VETTESE, Germán MONTERO, María Luz ALSINA, Vanina IBAÑEZ, Mauro RICCI, María Florencia PADRON, Miguel MIÑO, Luciana RODRIGUEZ DANDREA, Gabriela Paola FERNÁNDEZ, Julieta Andrea ALBRIEU, Marisol ESPINO PENILLA, Grisel Marina ROSKOS, María Ayelén Alberti y Ariel Lisandro RODRIGUEZ ALBERTANI;

QUE este Proyecto está destinado a docentes del nivel primario, secundario, estudiantes y público en general;

QUE este Proyecto tiene como objetivo general fortalecer la comprensión e intervención sobre temáticas ambientales de interés ciudadano en la provincia de Santa Cruz, para el desarrollo sostenible;

QUE este Proyecto tiene como objetivos específicos 1) motivar la responsabilidad y la conciencia de los individuos en el cuidado del ambiente, 2) instruir e involucrar a los ciudadanos en las realidades, prácticas y experiencias de los problemas ambientales que se perciben en sus comunidades, 3) brindar herramientas que permitan desarrollar actitudes en post del cuidado del ambiente, 4) proveer habilidades que apoyen el proceso de encontrar soluciones a los problemas ambientales actuales y prevenir los futuros, 5) brindar herramientas que permitan realizar acciones individuales y colectivas, en los planteamientos concretos para corregir o evitar problemas ambientales, 6) mejorar la calidad de vida humana y del ambiente, y 7) brindar herramientas que permitan generar capacidad de autogestión y cogestión ante los problemas del ambiente;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 242. Art. 20 inciso B) Proyectos de Desarrollo de Extensión y Vinculación;

QUE el presente proyecto fue evaluado por pares externos, el Ing. Agr. Pablo GARCÍA GIMÉNEZ (UNR) y el Lic. Rodolfo Fabricio OYARBIDE (UNMdP), de acuerdo al Formulario para la acreditación de las Actividades, Proyectos y Programas, enmarcado en el Art. 33 de la Ordenanza N°242-
CS-UNPA.

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

///



ERDO

N°

183/23

//2.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Ciclo de capacitación en temáticas ambientales", bajo la dirección de la Mg. Sabrina BILLONI (DNI N° 28.859.230), a llevarse a cabo de agosto 2023 a agosto 2024.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa "Ambiente y Desarrollo Sustentable".-

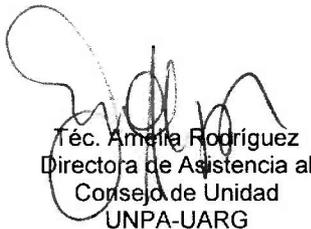
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que este Proyecto se relaciona los Proyectos de Extensión "Gestión descentralizada de residuos: una herramienta para la Sostenibilidad de los centros urbanos", "Compostaje comunitario en un barrio de Río Gallegos" y el PDS "Evaluación de calidad de enmiendas obtenidas por compostaje de residuos orgánicos en una región de clima semiárido templado frío".-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

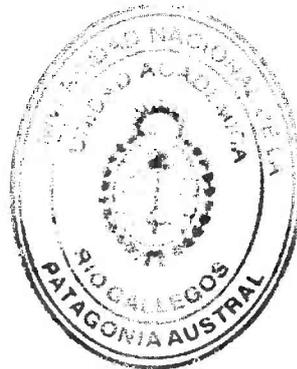
ARTICULO 5º.- ESTABLECER que participan de este Proyecto las siguientes organizaciones Agencia Ambiental Municipal, Fundación Anfibia, Ministerio de Desarrollo Social Prov. de Santa Cruz, Asociación Ambiente Sur, Secretaría de Ambiente y Secretaría de Ambiente.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por Carla LARROSA (DNI N° 30.502.909), Natalia Soledad VILLANUEVA (DNI N° 28.903.466), Daniel Osvaldo GRIMA (DNI N° 24.861.585), René Carlos ASUETA (DNI N° 24.576.654), Daniela Teshka COLLINAO (DNI N° 33.621.401), Rodrigo Raúl CLARKE (DNI N° 29.754.198), Evangelina Soledad VETTESE (DNI N° 30.263.077), Germán MONTERO (DNI N° 24.312.585), María Luz ALSINA (DNI N° 35.927.487), Vanina IBAÑEZ (DNI N° 29.533.176), Mauro RICCI (DNI N° 35.889.278), María Florencia PADRON (DNI N° 35.685.924), Miguel MIÑO (DNI N° 37.892.044), Luciana RODRIGUEZ DANDREA (DNI N° 32.743.080), Gabriela Paola FERNÁNDEZ (DNI N° 34.294.656), Julieta Andrea ALBRIEU (DNI N° 34.525.194), Marisol ESPINO PENILLA (DNI N° 95.487.036) Grisel Marina ROSKOS (DNI N° 29.546.889), María Ayelén Alberti (DNI N° 34.044.445) y Ariel Lisandro RODRIGUEZ ALBERTANI (DNI N° 23.364.306).-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amalia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG